

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

01955

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ALVAREZ BARBA S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de octubre de 1987, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Superintendente de Compañias, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° **01955**

de **11 Dic. 1987** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo nº 1655, tomo 118, el 23 de diciembre de 1987.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada; los señores Pedro Alvarez Villota y Jaime Acosta Espinosa, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía "ALVAREZ BARBA S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil soltero y casado, en su orden.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/17'510.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/195'060.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas facultativas S/10'510.000,00; y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/7'000.000,00.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas que suscriben más del cinco por ciento del capital que se aumenta son: Fina de Alvarez M. Pedro Alvarez Villota, Susana de Chiriboga y las compañías Alvafrei Cia. Ltda. e Inmobiliaria Palvi Cia. Ltda.

6.- En virtud de la presente escritura pública, se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO: Capital.- El capital social de la Compañía es de ciento cinco millones sesenta mil sucres dividido en Ciento cinco mil sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles ~~de un mil~~ sucres cada una..."-

Quito, a

*[Firma]* de diciembre de 1987.

Dr. Oswaldo Rojas H.  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

Ext. 569.9.XII.87

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **Quito**